

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Calixto Chipana Callisaya, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se ausentará del país, en misión oficial, del 02 al 04 de noviembre de 2009, a la ciudad de Lima ? República del Perú, a objeto de participar en el Taller ?Por un Trabajo Decente en Proyectos de Infraestructura Económica y Social en la Región?, evento que se realizará en la Oficina Regional de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) para las Américas.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRA INTERINA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL** a la ciudadana CELIMA TORRICO ROJAS, **Ministra de Justicia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.